

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

León, Guanajuato; 19 de marzo de 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 09 de marzo 2020, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se generó con folio **1221000006120**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Del 1 de enero de 2019 a la fecha requiero la siguiente información, desglosada por mes, entidad federativa, municipio, localidad, institución de salud de adscripción e instalación (Instituto de Salud, Hospital, Clínica, etc.)

1)¿Cuántos médicos han sido secuestrados, desaparecidos, asesinados?

2)¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su internado?

3)¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su internado?

4)¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su internado?

5)¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su internado?

6)¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

7)¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

8)¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

9)¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

10)¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se han registrado en contra médicos residentes que realizan estudios de especialidad?

11)¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de médicos residentes que realizan estudios de especialidad?

12)¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de médicos residentes que realizan estudios de especialidad?

13)¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de médicos residentes que realizan estudios de especialidad?

14)¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se han registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.)?

15)¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.)?

16)¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.)?

17)¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.)?

Bvld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP.37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

18) ¿Qué acciones se han tomado? (acreditar mediante documentos en cada uno de los eventos)

19) ¿Cuál es la estrategia o programa con el que se está buscando dar seguridad a estos grupos médicos, internos, estudiantes en servicio social, residentes, otro personal de salud (acreditar mediante documentos oficiales la existencia de la estrategia o programa, responsables de su elaboración, implementación y autorización (cargo y nombre del servidor público)

20) ¿Cuántos recursos humanos, materiales y financieros se han destinado para la atención del punto 19? Acreditar mediante documentos oficiales.

21) ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos de las estrategias y/o programas del punto previo? Acreditar mediante documentos oficiales.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Coordinación de Capacitación y Enseñanza, Al Departamento de Asuntos Jurídicos, y al Titular del Órgano Interno de Control, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Departamento de Asuntos Jurídicos, cuyo objetivo es. – *Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética basándose en criterios de transparencia y objetividad en la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias y del personal que labora en el mismo.*

Titular del Órgano Interno de Control, cuyo Objetivo es. – *A través de sus acciones busca reducir de corrupción, mejorar la efectividad y consolidar la transparencia y rendición de cuenta y vigilar el estricto apego a la legalidad, a fin de que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío fortalezca su operación y desarrolle una eficaz racionalización y aplicación de los recursos, adopte mejores prácticas e implemente sistemas de administración modernizados, es decir, facilita preventivamente el logro de los objetivos y metas institucionales.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 09 marzo 2020, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0105-2020, HRAEB-DPEI-UT-0106-2020 y HRAEB-DPEI-UT-0107-2020, se solicitó a la Coordinación de Capacitación y Enseñanza, al Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, y al Titular del Órgano Interno de Control, para que atendiera y otorgará respuesta a lo solicitado, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
LEONORA VICARIO
SESENTA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

- V. Así mismo se le informó a la Unidades Administrativas que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 13 de marzo 2020, la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza, la Dra. Ma. Antonieta Díaz Guadarrama mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/CCYE/025/2020, informó lo siguiente:

En seguimiento a su Memo de Folio 1221000006120, en donde se requiere al HRAEB para que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se ha registrado en contra de Estudiantes de Medicina que realizan su internado?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de Medicina realizando internado.

2. ¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su internado?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de Medicina realizando Internado

3. ¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su internado?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de Medicina realizando internado.

4. ¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realiza su internado?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de medicina realizando internado.

5. ¿Cuántos casos de violación o agresión sexual se ha registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de medicina realizando Servicios Social.

6. ¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de Medicina realizando Servicio Social.

7. ¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de estudiantes de medicina que realizan su servicio social?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de medicina realizando Servicio Social.

8. ¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de estudiantes de Medicina que realizan su servicio Social?

R= En el HRAEB no se encuentran estudiantes de medicina realizando Servicio Social

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

9. *¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se ha registrado en contra de Médicos Residentes que realizan estudios de especialidad?*

R= Ninguno

10. *¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de Médicos Residentes que realizan estudios de Especialidad?*

R= Ninguno.

11. *¿Cuántos casos de secuestro se han registrado en contra de Médicos Residentes que realizan estudios de Especialidad?*

R= Ninguno

12. *¿Cuántos casos de desaparición se han registrado en contra de Médicos Residentes que realizan estudios de Especialidad?*

R= Ninguna

13. *¿Qué acciones se han tomado? (acreditar mediante documentos en cada uno de los eventos)*

R= No se han tomado acciones porque no ha habido casos de violaciones o agresión sexual, asesinato, secuestro ni desapariciones de Médicos Residentes que realizan estudios de Especialidad.

14. *¿Cuál es la estrategia o programa con el que se está buscando dar salud (acreditar mediante documentos oficiales la existencia de la estrategia o programa, responsables de su elaboración, implementación y autorización (cargo y nombre del servidor público)*

R= No ha habido implementación de alguna estrategia por no haber tenido ninguna de las incidencias que se mencionan.

15. *¿Cuántos recursos humanos, materiales y financieros se han destinado para la atención del punto 19, acreditar mediante documentos oficiales?*

R= En el listado que se solicita contestar no existe el punto 19.

16. *¿Cuáles han sido los resultados obtenidos de las estrategias y/o programas del punto previo acreditar mediante documentos oficiales?*

R= En el listado que se solicita contestar no existe el punto 19.

VII. Con fecha 17 de marzo de 2020, el Lic. José Asunción Hernández Márquez, mediante memorando con folio HRAEB/DG/DAJ/107/2020, informó lo siguiente: *En atención a su similar HRAEB/DPEI/UT/0106/2020, de fecha 09 de marzo de 2020 y recibido en este Organismo en fecha 09 de marzo del mismo año., por el que requiere se dé respuesta a la solicitud de información 122100006120 en la que requieren a este Organismo*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

dé respuesta a lo que describe y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducida como si a la letra se insertara, me permito informarle:

En cumplimiento a la solicitud de información con folio 122100006120 le hago saber, que: En este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no se tiene registro alguno de que el personal médico haya sufrido secuestro, desapariciones e incluso hayan sido asesinados, no se tiene registrados casos de violaciones o agresión sexual ni se han registrado asesinatos en contra de otro personal de salud, no se han registrado desapariciones del personal de salud. No se cuenta con una estrategia o programa con el que se busque la seguridad a estos grupos, no se ha destinado recurso humano, materiales y financieros destinado a esta atención y por ende se carece de resultados.

- VIII. Con fecha 13 de marzo de 2020, el C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio No. OIC/TOIC/054/2020, informó lo siguiente: *J. Jesús Moreno Palafox, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, con fundamento en el artículo 98 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:*

Que a fin de dar atención a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 122100006120, donde solicita diversa información del 1 de enero de 2019 a la fecha, le informo lo siguiente:

1. *¿Cuántos Médicos han sido secuestrados, desaparecidos, asesinados?*

R= Dentro de los archivos del Órgano Interno de Control no existen ninguna queja, denuncia, o investigación a causa de médicos que hayan sido secuestrados, desaparecidos, asesinados, por tanto no se cuenta con información que proporcionar sobre el tema, es importante hacer de su conocimiento que de acuerdo a las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública al Titular del Órgano Interno de Control, no existe la facultad para investigar el secuestro, desaparición o asesinatos de médicos.

2. *¿Cuántos casos de violaciones o agresión sexual se han registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.)*

R= Dentro de los archivos del Órgano Interno de Control no existen ninguna queja, denuncia, o investigación a causa de violaciones o agresión sexual que se haya registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc), por tanto, no se cuenta información que proporcionar sobre el tema.

3. *¿Cuántos casos de asesinato se han registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.)?*

R= Dentro de los archivos del órgano Interno de Control no existe ninguna queja o denuncia o investigación a causa de asesinatos se hayan registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc.) por tanto, no se cuenta información que proporcionar sobre el tema.

4. *¿Cuántos casos de secuestro se ha registrado en contra de otro personal de salud (enfermería odontología, etc)*

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

R= Dentro de los archivos del Órgano Interno de Control no existen ninguna queja, denuncia o investigación a causa de secuestros que se hayan registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc), por tanto no se cuenta con información que proporcionar sobre el tema.

5. ¿Cuántos casos de desaparición se ha registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc)

R= Dentro de los archivos del Órgano Interno de Control no existen ninguna queja, denuncia o investigación a causa de desapariciones que se hayan registrado en contra de otro personal de salud (enfermería, odontología, etc), por tanto no se cuenta información que proporcionar sobre el tema.

6. ¿Qué acciones se han tomado?

R= No se ha recibido alguna indicación por parte de la Función Pública, para iniciar algún estrategia o programa para prevenir o atacar las anteriores situaciones, por tanto, no se ha iniciado acción alguna, es importante hacer de su conocimiento que dentro de las facultades que tiene este Órgano Interno de Control no esta la investigación de secuestros, desapariciones, asesinatos o violaciones.

7. ¿Cuál es la estrategia o programa con el que se está buscando dar seguridad a estos grupos médicos, internos, estudiantes de servicio social, residentes, otro personal de salud?

R= Este Órgano Interno de Control no cuenta con alguna estrategia o programa con el que se está buscando dar seguridad a estos grupos médicos, internos, estudiantes de servicio social, residentes, otro personal de salud, en virtud de que no se cuenta con las facultades para investigar estas conductas delictivas.

8. ¿Cuántos recursos humanos, materiales y financieros se han destinado para atención del punto 19?

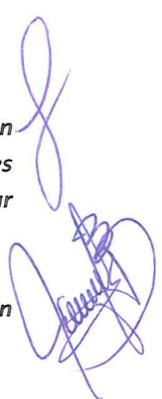
R= Este órgano interno de control desconoce el contenido del punto 19 de la presente solicitud de información, por tanto, no podemos dar una respuesta en este punto.

9. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos de las estrategias y/o programas del punto previo?

R= Como se respondió en la pregunta 7. Del presente cuestionamiento, este Órgano Interno de Control no cuenta con alguna estrategia o programa con el que se está buscando dar seguridad a estos grupos médicos, internos, estudiantes de servicio social, residentes, otro personal de salud, en virtud de que no se cuenta con las facultades para investigar estas conductas.

Esperando que la respuesta a la presente sea de la entera satisfacción de esta Unidad de Transparencia que tan dignamente Usted preside, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.




COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Coordinación de Capacitación y Enseñanza, Departamento de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, mismas que se describen en el resultando VI, VII y VIII, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

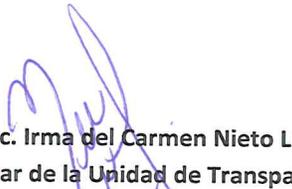
TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0105-0106-0107-2020
CT-0052-2020

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Coordinación de Capacitación y Enseñanza, Departamento de Asuntos Jurídicos, Órgano Interno de Control.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.



C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.

En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo

Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

